Universidad La Salle Pachuca



9na CONVOCATORIA

PARA LA CREACIÓN DE GRUPOS DE investigación, desarrollo e innovación tecnológica

Teniendo en consideración la **Declaración Sobre la Misión Educativa Lasallista,** la cual refiere que nuestros proyectos educativos deben propiciar el diálogo entre la ciencia y el humanismo, pues considera a la ciencia y a la investigación como una herramienta de desarrollo para superar la marginación y vencer la miseria

La Coordinación de Investigación de la **Universidad La Salle Pachuca**

CONVOCA

A personal académico, personal administrativo y estudiantes de la Universidad La Salle Pachuca para que presenten propuestas para el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo e innovación orientados a la generación de conocimiento y a la solución de problemas sociales. El objetivo de la presente convocatoria es impulsar el desarrollo de proyectos que atiendan prioridades de nuestro entorno, especialmente aquellas relacionadas con nuestra misión educativa lasallista. Las propuestas pueden requerir de algún apoyo o no considerarlo necesario.

Bases

I. De los participantes

Podrán participar, de manera individual o colectiva, integrantes del personal académico y administrativo de la **Universidad La Salle Pachuca.**

Asimismo, podrán presentar proyectos de investigación estudiantes de licenciatura y posgrado, de manera individual o en equipos de hasta tres integrantes. En estos casos, deberán contar con el acompañamiento de un(a) docente de la Universidad, quien fungirá como asesor(a) y responsable académico del proyecto ante la Coordinación de Investigación.

El(la) docente asesor(a) será reconocido(a) como representante del proyecto y, en caso de que este resulte seleccionado, será quien reciba el estímulo económico correspondiente, como reconocimiento a su labor de acompañamiento académico. Esta disposición no modifica ni limita el reconocimiento de la autoría y las contribuciones de los estudiantes en el desarrollo de la investigación y sus productos derivados.

II. De las modalidades

Se incluyen trabajos en las siguientes modalidades: investigación básica, aplicada, experimental, institucional, desarrollo e innovación tecnológica y preferentemente de transformación social.

III. Orientación de los proyectos

Los proyectos de investigación deberán orientarse a la generación, aplicación y divulgación del conocimiento, así como al análisis y atención de problemáticas relevantes en los ámbitos académico, científico, tecnológico, institucional y social, en concordancia con la misión educativa de la **Universidad La Salle Pachuca.**

Se dará prioridad a aquellas propuestas que contribuyan a la transformación social, particularmente en el entorno inmediato de nuestra comunidad universitaria, así como a las investigaciones que incorporen perspectivas interdisciplinarias, enfoques innovadores o que contribuyan al desarrollo de nuevos campos de conocimiento.

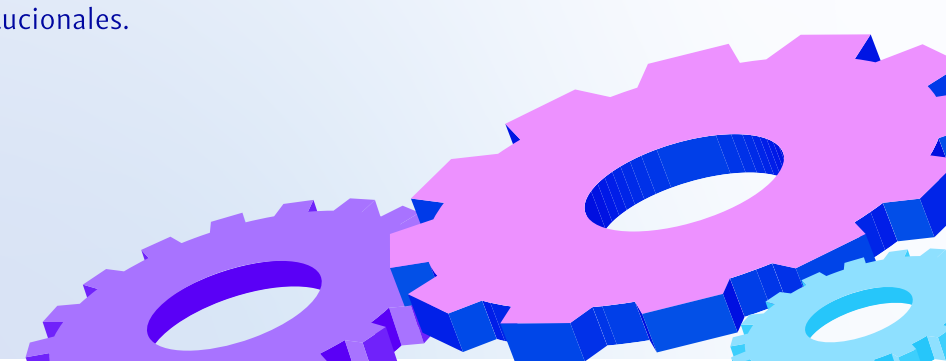
Asimismo, es deseable que las propuestas atiendan los siguientes criterios:

a) Formación de estudiantes. Favorecer la participación de estudiantes en actividades de investigación, incluyendo a quienes realicen servicio social, prácticas profesionales o servicio becario.

b) Generación y divulgación del conocimiento. Contemplar entre sus resultados la elaboración de productos académicos, científicos, sociales o tecnológicos, tales como artículos en revistas arbitradas e indexadas, publicaciones de divulgación, patentes, ponencias, carteles u otros productos derivados de la investigación.

c) Innovación. Incorporar elementos innovadores en sus planteamientos, metodologías, procesos o productos, de acuerdo con la naturaleza y los objetivos de cada proyecto.

d) Fortalecimiento institucional. Contribuir, cuando corresponda, al análisis, desarrollo o mejora de procesos y prácticas institucionales.



9na CONVOCATORIA
PARA LA CREACIÓN DE GRUPOS DE investigación, desarrollo e innovación tecnológica

2027

Universidad La Salle Pachuca

IV. De los requisitos administrativos

Los trabajos propuestos deberán cumplir los siguientes requisitos administrativos:

a) Las propuestas podrán ser individuales o preferentemente colectivas. En el caso de proyectos desarrollados por personal académico o administrativo, podrán participar hasta tres investigadores adjuntos, miembros de la planta docente o administrativa de la Universidad, cuya incorporación deberá estar debidamente justificada. Los proyectos estudiantiles deberán ajustarse a las condiciones de participación establecidas en el apartado I de la presente convocatoria.
b) Se podrá concursar en más de un proyecto, pero sólo se podrá gozar de un estímulo, equivalente a un proyecto, si este es aprobado.
c) Las propuestas se presentarán en el formato sugerido en el Anexo I.
d) Las propuestas serán evaluadas y aprobadas por el **Comité de Investigación de la Universidad.**
e) Las solicitudes que no cumplan con estos requisitos no serán evaluadas.
f) Todos los proyectos deberán especificar las funciones, responsabilidades y contribuciones previstas de cada integrante del equipo de investigación, conforme a lo establecido en el Anexo 1 de la presente convocatoria.
g) La participación en los proyectos y la atribución de autoría de los productos derivados deberán apegarse a lo establecido en el **Lineamiento Académico sobre el Plagio y el Fraude** de la **Universidad La Salle Pachuca,** particularmente en lo relativo al reconocimiento de las contribuciones individuales, la distinción entre asesoría y autoría, y la prevención del despojo de saberes ajenos.

V. De los rubros de apoyo

Los apoyos que otorga la presente convocatoria estarán sujetos a la disponibilidad de recursos de la **Universidad La Salle Pachuca** y los rubros que incluye son los siguientes:

a) Materiales y consumibles indispensables para el desarrollo del proyecto.
b) Uso de equipo, infraestructura y servicios disponibles en la institución.
c) Apoyo para presentaciones en eventos para la difusión de resultados de la investigación.
d) Alumnos becarios, prestadores de servicio social y/o de prácticas profesionales, para colaborar en el trabajo de investigación con base en los lineamientos de la **Dirección de Formación Integral y Bienestar Universitario** y de la **Coordinación de Servicios estudiantiles.**
e) Estímulo económico mensual al profesor que dirija la investigación. El importe dependerá de la cantidad de proyectos aceptados y de la disponibilidad de recursos que pueda asignar la **Dirección de Gestión Administrativa.**
f) Las solicitudes de estímulos propuestas serán evaluadas por el Comité de Investigación. Se podrá otorgar el apoyo hasta por un máximo de dos semestres, dependiendo de las bases arriba señaladas, de los resultados de las evaluaciones parciales de los avances de los proyectos y de la permanencia activa del profesor beneficiado en alguna Escuela o Facultad de la **Universidad La Salle Pachuca**.
g) Difusión del proyecto en redes de comunicación de la Universidad.

VI. De la recepción de trabajos

Para poder participar se deberá entregar la siguiente documentación por correo electrónico a la siguiente dirección: **investigacion@lasallep.edu.mx**

a) Carta dirigida al Comité de Investigación en la que se solicite el ingreso al concurso, señalando el nombre completo, unidad de adscripción, teléfono y correo electrónico institucional del investigador y/o responsable del proyecto.
b) En trabajos colectivos, los participantes deberán designar a un representante anexando la relación de sus integrantes y los datos generales de cada uno de ellos.
c) Se entregará el proyecto en archivo PDF, paginado, conforme al ANEXO 1, firmado por el responsable del proyecto y el director del área académica correspondiente.
d) Carta de Apoyo a la Postulación firmada por el Director de la Escuela o Facultad a la que pertenece en la que especifiquen los datos generales del proyecto.
e) En el caso de ser profesores que hayan participado en la **Red Extendida de Investigación (REDEXIN)** en 2026, es necesario presentar evidencias de haber cumplido con sus metas de investigación en por lo menos 85% de avance. Para ello es conveniente incluir artículos publicados o en su caso aceptados, constancias de participación en congresos, así como el documento que muestre la investigación desarrollada (informe, reporte, etc). Cabe señalar que estos requisitos son los mínimos solicitados y pueden ser complementados de acuerdo con el criterio del profesor participante.
f) Es muy importante que el participante se cerciore que la información enviada por correo electrónico no venga dañada o incompleta. Aquellas propuestas que no se puedan abrir o visualizar, no podrán ser consideradas para la presente convocatoria. Si por limitaciones de la capacidad del correo electrónico, es necesario hacer varios envíos, se podrá hacer siempre y cuando se enumeren en el espacio de ASUNTO. Por ejemplo: “La Salud Mental en Migrantes de Hidalgo” (1 de 3), etc.
g) Si hubiera alguna duda sobre estos requisitos o problemas con el envío, podrán enviarlas a **investigacion@lasallep.edu.mx** para ser atendidas.
h) Todos los proyectos que no sean entregados en la fecha y hora indicada, no podrán ser aceptados en la presente convocatoria.

VII. Del jurado

El jurado calificador se integra por el **Comité de Investigación.** En todo caso, su fallo será inapelable. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el mismo Comité.

9na CONVOCATORIA
PARA LA CREACIÓN DE GRUPOS DE investigación, desarrollo e innovación tecnológica

2027

Universidad La Salle Pachuca

VIII. De las responsabilidades

Una vez seleccionados los proyectos, los y las docentes formarán parte de la **Red Extendida de Investigación (REDEXIN)** de nuestra Universidad. Los representantes tendrán la responsabilidad de atender a las reuniones a las que convoque la Coordinación de Investigación, así como hacer envío de informes bimestrales en los que se especifique el avance del proyecto con relación al cronograma presentado en la propuesta. Asimismo, se les pedirá su apoyo participando en las actividades de investigación organizadas por la **Coordinación de Investigación,** como lo es el **Coloquio Anual de Investigación, Desarrollo e Innovación, el Encuentro de la Red Internacional de Investigación La Salle (RIILSA)**, entre otros.

IX. De la entrega de los productos finales

Al final del periodo de investigación en el que los participantes recibieron los estímulos, deberán entregar un informe en formato libre con los resultados de su investigación y con los productos comprometidos en la propuesta inicial. Por ejemplo: publicaciones realizadas en revistas indexadas o en prensa especializada, constancias de conferencias o congresos en los cuales fue representada la Universidad con el proyecto apoyado, prototipos, patentes, cátedras integradoras y todos aquellos productos que se generaron en la ejecución del proyecto.

X. De la apertura, el cierre y los resultados

La presente convocatoria queda abierta a partir su publicación hasta el **18 de diciembre de 2026** y cerrándose el plazo para recibir propuestas a las 23:59 horas. Los resultados se darán a conocer a los participantes vía correo electrónico.

XI. Del plazo de respuesta

La lista de los proyectos aceptados será notificada a los representantes de proyectos con el resultado de su propuesta. Asimismo, se notificará el apoyo que se otorgará y los criterios de ejecución de los recursos en el proyecto. La fecha se indicará a sus correos institucionales.

XII. Sobre la revisión de impacto y alcance de los proyectos de investigación

En la **Universidad La Salle Pachuca,** valoramos el compromiso de nuestros proyectos de investigación con la sociedad, el ámbito académico y nuestra propia comunidad institucional. Por ello, hacia el final del periodo, estos proyectos serán revisados considerando su impacto en cada uno de estos aspectos, en un proceso que permitirá resaltar los logros alcanzados y abrir oportunidades de mejora. Esta revisión incluirá elementos como la divulgación de resultados, el nivel de participación estudiantil y el beneficio que cada iniciativa aporta al entorno. Buscamos que este proceso sea una guía constructiva y enriquecedora para seguir fortaleciendo nuestra labor investigativa.

Algunos aspectos a revisar son: Claridad en el número de colaboradores y roles específicos, Alineación del proyecto con las modalidades de la convocatoria y Cumplimiento de los requisitos administrativos en tiempo y forma.

ANEXO 1

1. Título del proyecto.

2. Modalidad de investigación.
En este apartado se indicará si es investigación básica, aplicada, experimental, institucional, desarrollo e innovación tecnológica o transformación social.

3. Integrantes del equipo de investigación y distribución de responsabilidades.
Se deberá identificar a cada integrante del proyecto, indicando su nombre completo, adscripción institucional, función y actividades específicas que desarrollará durante la investigación.
En el caso de proyectos estudiantiles, deberá distinguirse entre las actividades de investigación realizadas por los estudiantes y las funciones de acompañamiento académico del docente asesor.

4. Antecedentes de la investigación.
Describir los antecedentes del proyecto de investigación mencionando los principios y supuestos científicos, técnicos y socioeconómicos con que se planea responder al objetivo de estudio.

5. Preguntas que busca responder el proyecto de investigación.
En este apartado se plantearán los cuestionamientos centrales que se buscan ser resueltos con la investigación.

6. Objetivos (General y Particulares).
Se indicarán los objetivos de la propuesta y las metas particulares del proyecto, indicando los resultados y productos que se esperan obtener.

7. Justificación.
Se abordará la situación presentada, con hechos fundamentados y evidenciables, justificando el aporte teórico y social que pretende realizar, así como su relevancia para la mitigación de la problemática tratada.

8. Postura teórica.
Breve marco teórico en cual se encuadra el estudio y que servirá como estructura para su desarrollo.

9. Hipótesis.
Suposición hecha a partir de unos datos que servirá como base para iniciar la investigación.

10. Metodología.
Descripción de la metodología que utilizará para el desarrollo del proyecto y el logro de los resultados esperados en los tiempos establecidos.

11. Estructura y programa de la investigación.
Secuencia de las fases, etapas o acciones que se realizarán para conseguir los resultados proyectados en la investigación. Importante considerarlos en 12 meses que durará el apoyo.

12. Recursos solicitados (talento humano, materiales, otros).
Comprenderá un estimado del presupuesto requerido, indicando de manera general los montos en gasto corriente y gasto de inversión.

13. Vinculación.
En caso de contar con colaboración externa a Universidad La Salle Pachuca, señalar la institución participante (indicar en el grupo de trabajo si alguno de ellos tiene procedencia de vinculación). Asimismo, realizar descripción de la participación de la institución en la propuesta, en caso de conformar un proyecto con varias fuentes de financiamiento, señalarlo.

14. Resultados esperados .
Enfatizando con claridad los beneficiarios y la transformación social al interior y exterior de nuestra comunidad universitaria.

15. Compromisos.
Especificación de los resultados comprometidos en el proyecto y que serán reportados al concluir el desarrollo de la investigación (tesis, artículos, congresos, seminarios, ponencias, etc.). Además, al final de la entrega del incentivo y de la terminación del proyecto, se enviará un informe final en formato libre con todas las actividades realizadas.

16. Bibliografía.
Conjunto de referencias sobre publicaciones utilizadas para la elaboración del presente protocolo.